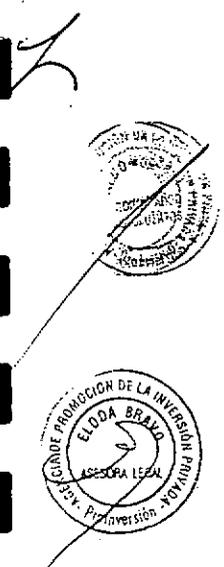


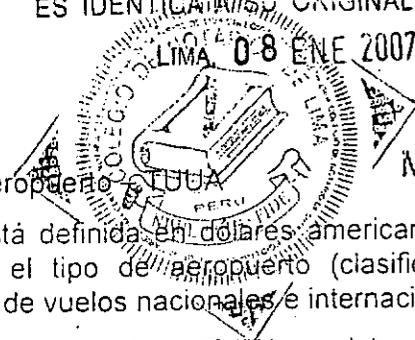
CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA  
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.



*Manuel Reátegui T*  
Manuel Reátegui T  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

## Anexo 7 Esquema de Tarifas y de Cargo de Acceso

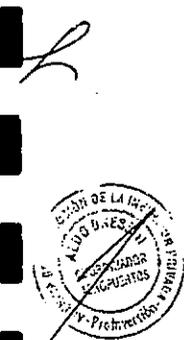


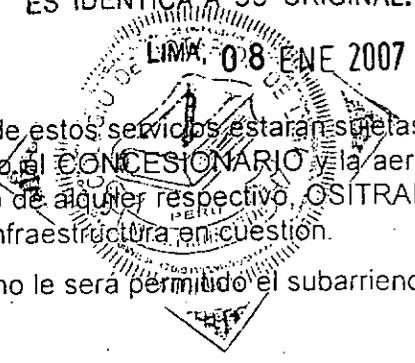


*Manuel Reátegui T*  
Manuel Reátegui T  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

**Definiciones**

- a. **Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto TUA**  
La tarifa por este servicio está definida en dólares americanos y se cobra por pasajero embarcado según el tipo de aeropuerto (clasificados en grupos), diferenciando a los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales.  
Con relación al ámbito de aplicación de la TUA se debe considerar que, de acuerdo a la legislación vigente, están prohibidas las exenciones al pago de los servicios aeroportuarios a favor de los usuarios.
- b. **Aterrizaje y Despegue**  
La tarifa por este servicio está definida en dólares americanos y se cobra por cada tonelada métrica de peso de despegue de la aeronave. La tarifa por tonelada métrica varía según el tamaño de las aeronaves, el tipo de aeropuerto (clasificados en grupos) y el ámbito de los vuelos (ruta nacional e internacional). Incluye 90 minutos de estacionamiento en la plataforma.  
Se considera un cargo fijo para aquellas aeronaves con un peso igual o menor a las 10 TM, el mismo que varía por grupo de aeropuertos.
- c. **Estacionamiento**  
La tarifa por este servicio está en función de la tarifa de A/D y se cobra por cada ó fracción de hora adicional al tiempo incluido en la tarifa de aterrizaje y despegue (90 minutos). La tarifa actual es de 2.5% de la tarifa de aterrizaje y despegue por cada hora.
- d. **Embarque y Desembarque de Pasajeros mediante Puentes de Embarque (Mangas)**  
Este servicio actualmente no se brinda en los Aeropuertos. La tarifa que podrá ser cobrada por este servicio será definida por OSITRAN.
- e. **Servicio de Rampa o Manipulación en Tierra**  
El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.  
Los precios finales de los servicios que prestarán los operadores de rampa encargados de prestar diversos servicios (remolque, alquiler de equipos, etc.) a la aerolínea, se determinarán sobre la base de la libre oferta y demanda. Sin embargo, se fijará los Cargos de Acceso por uso de instalaciones que deberán pagar dichos operadores de rampa al Concesionario.
- f. **Almacenamiento y Despacho de Combustible para Aeronaves**  
El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.  
Los precios finales de los servicios que prestarán los abastecedores de combustible a la aerolínea se determinarán sobre la base de la libre oferta y demanda. Sin embargo, se fijará los Cargos de Acceso por uso de instalaciones que deberán pagar dichos abastecedores de combustible al Concesionario, para aquellos aeropuertos con un tráfico anual mayor a 500,000 millón de WLU's.





g. Locales para líneas aéreas

Los cobros por la prestación de estos servicios estarán sujetos a la regulación de acceso, es decir, que en caso el CONCESIONARIO y la aerolínea no arriben a un acuerdo respecto al monto de alquiler respectivo, OSITRAN podrá determinar un Cargo de Acceso para la infraestructura en cuestión.

Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

h. Tarifa por el uso de las instalaciones de carga del Aeropuerto

El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.

Las tarifas por la prestación de estos servicios no estarán sujetas a un régimen tarifario. Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

i. Alquiler de locales y servicios comerciales:

Es el precio cobrado por el concesionario por el uso de locales comerciales y servicios del aeropuerto

Los cobros por la prestación de estos servicios no estarán sujetos a un régimen tarifario. Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

**Tarifas Finales**

Las tarifas serán aplicadas en función del Grupo donde se encuentre ubicado cada Aeropuerto, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado en el último año:

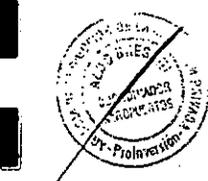
Grupo	Pasajeros Anuales
Grupo I	Más de 500,000
Grupo II	Más de 250,000 a 500,000
Grupo III	Más de 100,000 a 250,000
Grupo IV	Hasta 100,000

Las tarifas finales por servicio y por grupo serán:

TUUA

Cifras en US\$ sin IGV

Grupo	Unidad de cobro	Nacional	Internacional
Grupo I	Pasajero embarcado	3.60	10.00
Grupo II		3.00	10.00
Grupo III		2.92	10.00
Grupo IV		2.92	10.00



CERTIFICADO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA  
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.

LIMA, 08 ENE 2007

Aterrizaje y despegue  
Cifras en US\$ sin IGV

Manuel Recarte

Grupo I / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	16.00	18.400	17.200	4.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.97	3.416	3.193	0.743
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	3.60	4.140	3.870	0.900
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	3.79	4.359	4.074	0.948
Más de 106 TM	Por TM	3.88	4.462	4.171	0.970

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo I / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	8.00	9.200	8.600	2.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1.73	1.990	1.860	0.433
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.16	2.484	2.322	0.540
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.25	2.588	2.419	0.563
Más de 106 TM	Por TM	2.31	2.657	2.483	0.578

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo II / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	12.00	13.800	12.900	3.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.54	2.921	2.731	0.635
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	3.09	3.554	3.322	0.773
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	3.25	3.738	3.494	0.813
Más de 106 TM	Por TM	3.33	3.830	3.580	0.833

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo II / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	6.00	6.900	6.450	1.500
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.96	1.104	1.032	0.240
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	1.00	1.150	1.075	0.250
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	1.04	1.196	1.118	0.260
Más de 106 TM	Por TM	1.07	1.231	1.150	0.268

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA  
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.**

LIMA 08 ENE 2007

Grupo III / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	3.00	3.200	8.600	Lima-Perú 2.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.438	2.438	2.279	0.530
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.576	2.956	2.763	0.643
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.711	3.117	2.913	0.678
Más de 106 TM	Por TM	2.77	3.186	2.978	0.693

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo III / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	4.00	4.600	4.300	1.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.86	0.989	0.925	0.215
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	0.90	1.035	0.968	0.225
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	0.94	1.081	1.011	0.235
Más de 106 TM	Por TM	0.96	1.104	1.032	0.240

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo IV / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	4.00	4.600	4.300	1.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1.70	1.955	1.828	0.425
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.00	2.300	2.150	0.500
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.17	2.496	2.333	0.543
Más de 106 TM	Por TM	2.22	2.553	2.387	0.555

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo IV / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno / Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	2.00	2.300	2.150	0.500
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.67	0.771	0.720	0.168
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	0.70	0.805	0.753	0.175
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	0.73	0.840	0.785	0.183
Más de 106 TM	Por TM	0.75	0.863	0.806	0.188

- (1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento  
(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

**Estacionamiento**  
Cifras en US\$ sin IGV



DE NOTARIO  
LIMA 08 ENE 2007

PMD	Unidad de cobro	Vuelo	
		internacional	nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.400	0.043
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.074	0.054
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.090	0.054
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.095	0.056
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.097	0.058

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

PMD	Unidad de cobro	Vuelo	
		internacional	nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.300	0.150
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.064	0.024
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.077	0.025
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.081	0.026
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.083	0.027

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

PMD	Unidad de cobro	Vuelo	
		internacional	nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.200	0.100
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.053	0.022
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.064	0.023
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.068	0.024
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.069	0.024

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

PMD	Unidad de cobro	Vuelo	
		internacional	nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.100	0.050
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.043	0.017
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.050	0.018
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.054	0.018
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.056	0.019

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

### Carga

Grupo	US\$
Grupo I	0.0100
Grupo II	0.0100
Grupo III	0.0100
Grupo IV	0.0100

Los demás aeropuertos serán regulados una vez alcanzado un nivel de tráfico equivalente a un millón de WLU's o cuando OSITRAN así lo estime conveniente.

### Cargos de Acceso

Cifras en US\$ sin IGV



Los Cargos de Acceso serán aplicados en función del grupo donde se encuentre ubicado cada Aeropuerto, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado en el último año:

Grupo	Pasajeros anuales
Grupo I	Más de 500,000
Grupo II	Más de 250,000 a 500,000
Grupo III	Más de 100,000 a 250,000
Grupo IV	Hasta 100,000

Manuel Reátegui T  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

**Rampa**

Rango PMD/TM	Grupo I	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.50
10 - 35		11.50
35 - 70		27.50
70 - 105		38.00
105 a más		56.00

Rango PMD/TM	Grupo II	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.00
10 - 35		9.00
35 - 70		17.00
70 - 105		25.00
105 a más		40.00

Rango PMD/TM	Grupo III y IV	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.00
10 - 35		10.00
35 - 70		21.00
70 - 105		36.00
105 a más		62.00

**Combustible\***

Aeropuerto	Unidad de medida	US\$
Aeropuerto de Iquitos	POR GALÓN	0.0500
Aeropuerto de Chiclayo		0.0500
Aeropuerto de Trujillo		0.0500

**Tarifa por Atención en Horas Extras**

Las tarifas por atención en horas extras serán aplicadas acorde con la siguiente tabla:

AEROPUERTO	TARIFA FUERA DE HORA (US\$)	
	CON PASAJEROS	SIN PASAJEROS
Anta - Huaraz	19.00	16.00
Chachapoyas	30.00	25.00
Cajamarca	50.00	50.00
Talara	50.00	50.00
Tumbes	70.00	65.00
Tarapoto	70.00	65.00
Trujillo	82.00	79.00
Piura	82.00	79.00
Pucallpa	82.00	79.00
Iquitos	110.00	101.00

AEROPUERTO	TARIFA FUERA DE HORA (US\$)	
	CON PASAJEROS	SIN PASAJEROS
Anta - Huaraz	20.00	20.00
Chachapoyas	40.00	33.00
Cajamarca	65.00	65.00
Talara	65.00	65.00

Los precios no incluyen IGV